

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 26/00.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 26/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia».- En Santander, 23 de febrero de 2000. Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido los presentes autos de juicio de faltas seguido con el número 26/00, contra don Iván Estébanez Ibáñez y don Akorda Estébanez Ibáñez, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

«Fallo».- Que debo absolver y absuelvo a don Iván Estébanez Ibáñez y don Akorda Estébanez Ibáñez de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Ibáñez Mansilla actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 19 de octubre de 2000.-La secretaria, Cristina García Morillas.

00/11383

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 686/00

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 686/2000 se ha acordado citar a don Rafael Antonio Tamargo Moreira en calidad de denunciado, por una falta de lesiones, malos tratos, para ante este Juzgado a la celebración del juicio señalado para el día 5 de diciembre de 2000, a las doce cuarenta horas, ante la sala de vistas del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Rafael Antonio Tamargo Moreira actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 19 de octubre de 2000.-La secretaria, Cristina García Morillas.

00/11385

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 450/00.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 450/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia».- En Santander, 21 de junio de 2000. Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido los presentes autos de juicio de faltas seguido bajo el número 450/00, contra doña Lidia Dos Santos de Fátima y José Cotera Zubelda, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

«Fallo».- Que debo condenar como condeno a doña Lidia Dos Santos de Fátima y a José Cotera Zubelda como autores de una falta de hurto a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de doscientas pesetas a cada uno de ellos, arresto abonar, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Lidia Dos Santos de Fátima y a José Cotera Zubelda actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 19 de octubre de 2000.-La secretaria, Cristina García Morillas.

00/11386

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 200/00.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 200/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia».- En Santander, 8 de septiembre de 2000. Vistos por mí doña Raquel Crespo Ruiz, magistrada-jueza accidental del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 200/00 entre don Joaquín Pérez Prieto, como denunciante, don José Antonio Rivas Celada como denunciado y la «Cía. Aseguradora Catalana Occidente» como responsable civil directa, cuyas demás circunstancias constan en las actuaciones de referencia.

«Fallo».- Que debo absolver y absuelvo a don José Antonio Rivas Celada de la presunta falta que se imputaba en lo que respecta a los presentes autos, reservando al perjudicado las acciones civiles que en su caso pudieran corresponderle.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima. Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Inclúyase esta sentencia en el libro correspondiente, previa deducción de su testimonio para constancia en autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Antonio Rivas Cebada actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 20 de octubre de 2000.-La secretaria, Cristina García Morillas.

00/11387

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.202/99.

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.202/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia».- Santander, 14 de junio de 2000. Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido los presentes autos de juicio de faltas seguido bajo el número 1.202/1999, contra don José Luis Hoyos García de los Salmones, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, así como la Tesorería General de la Seguridad Social.

«Fallo».- Que debo absolver como absuelvo a don José Luis Hoyos García de los Salmones de los hechos enjuiciados.

ciados al haber prescrito la falta denunciada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Hoyos García de los Salmones, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 20 de octubre de 2000.—La secretaria, Cristina García Morilla.

00/11388

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas, expediente número 841/00

Doña Cristina García Morillas, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 841/2000 se ha acordado citar a doña María del Mar Campo Fernández en calidad de denunciante, por una falta de amenazas, para ante este Juzgado a la celebración del juicio señalado para el día 30 de noviembre de 2000, a las doce veinte, ante la sala de vistas del Juzgado de Instrucción Número Uno de Santander, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a doña María del Mar Campo Fernández actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 18 de octubre de 2000.—La secretaria, Cristina García Morillas.

00/11389

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 806/99.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 806/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:.

Santander, 5 de octubre de 2000.

Vistos por mí, doña Dolores Martínez Melón, jueza sustituta del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas en virtud de las facultades que han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia

SENTENCIA NÚMERO 434/00

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Laro Navarro González de la falta que se le imputaba y a don Ángel Navarro y doña María Trinidad González, responsables civiles subsidiarios y Consorcio de Compensación de Seguros de todos los pedimentos formulados en su contra. Con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de sentencia a don Laro Navarro González, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander a veinte de octubre de 2000.

00/11291

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 457/00.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 457/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 385/00: Santander, 6 de septiembre de 2000.

Vistos por don Juan Manuel Sobrino Fernández, magistrado-juez de Instrucción del Juzgado Número Cuatro de esta ciudad, el presente juicio de faltas, seguido con el número 457/00 sobre animal suelto, en virtud de atestado, apareciendo como denunciante don Benigno Fernández Cuerno y como denunciado don Raúl Iturbe Torres, cuyas demás circunstancias personales constan en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, he pronunciado en nombre del rey la siguiente,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Raúl Iturbe Torres de los hechos que se le imputan por no existir acusación contra él.

Contra esta sentencia sabe interponer ante este Juzgado, para su conocimiento por la excelentísima Audiencia Provincial, constituida por un solo magistrado.

Así por esta su sentencia, lo pronunció, mandó y firmó su señoría.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Raúl Iturbe Torres, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 23 de octubre de 2000.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

00/11292

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 469/99.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 469/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 169/00: En la Ciudad de Santander, 22 de marzo de 2000.

Habiendo visto en juicio oral y público, el ilustrísimo señor don Antonio da Silva Fernández, magistrado-juez sustituto, la causa seguida en este juzgado bajo el número juicio de faltas número 469/99, por presunta falta contra la propiedad de estafa, en los que han sido parte como denunciante doña Adelaida Nagalmaes Cohelo, como denunciado don Fatou Bassel, como perjudicado don Vidal González Vallejo y siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Fatou Bassel, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas en esta instancia. Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma podrá interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, para su resolución por la Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fatou Bassel, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 20 de octubre de 2000.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

00/11293